



BOLETÍN OFICIAL DE CÁCERES



(Número 34.)

Domingo 20 de marzo de 1842.

75 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengán firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y frances de porte.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 31.

Se pide una nota de las cofradías existentes en las parroquias de los pueblos de esta provincia.

Para fines convenientes al servicio nacional, He dispuesto que los alcaldes constitucionales de acuerdo con los señores curas párrocos, y arreglándose á lo que resulte de los archivos de la iglesia; ó consié de cualquier otro modo, fórmese y remítan á este Gobierno político en el término improrrogable de ocho días desde el recibo de este Boletín, una nota que firmarán ambos, comprensiva de las cofradías que existan en las respectivas parroquias; expresando la época de su fundación, su objeto e instituto, fondos de su dotación, en qué consisten y se invierten, y autorización que tengan del Gobierno ó del Ordinario diocesano.

Del celo y eficacia de los alcaldes me prometo que no darán lugar á recuerdos y consiguientes dilaciones que entorpecen el servicio con agravio de su buena opinión y mengua de la rapidez con que deben ser ejecutadas las disposiciones superiores. Cáceres 18 de marzo de 1842.—Juan Salvador Ruiz.—Higinio María Dúarste, secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 36.

Inserta la circular del Ministerio de Gracia y Justicia por la que S. A. el Regente del Reino se ha servido mandar se recojan cuantos ejemplares circulen del folleto impreso en Tolosa de Francia bajo el nombre de Fr. Magín Ferret.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 10 del corriente me ha dirigido de orden de S. A. el Regente del Reino, un ejemplar de la circular de Gracia y Justicia de 5 de este mes, cuyo tenor es como sigue:

Con el título de La Alocución de Ntro. Señor, Padre Gregorio XVI, de 1.^o de marzo de 1841, vindicada de las declamaciones hipócritas y calumniosas del manifiesto publicado en nombre del Gobierno español y firmado por D. José Alonso como Ministro de Gracia y Justicia en 30 de julio del mismo año, se ha impreso en Tolosa de Francia bajo el nombre de Fr. Magín Ferret, un folleto destinado a defender las doctrinas de la alocución e impugnar el manifiesto. Su contenido es contrario á los defectos de la Nación y á las leyes que ésta se ha dado, y su circulación, aun que insuficiente para hacer variar la opinión de la mayoría de los españoles está prohibida por el artículo 2.^o del decreto de 29 de junio de 1841, por lo cual el Regente del Reino se ha servido mandar que se recojan cuantos ejemplares de dicho folleto circulen en el territorio

de esa Audiencia, procediendo para ello conforme á lo prevenido en el citado decreto y á las leyes que en él se mencionan. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por S. A., he dispuesto se inserte en este boletín oficial, encargando á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia, su puntual cumplimiento. Cáceres 18 de marzo de 1842. — P. A. D. S. I., elcontador de provincia, Antonio Grande.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Secretaría del tribunal pleno de la Audiencia de Cáceres.

Por fallecimiento del Lic. D. Diego Michel y Rivero, ha quedado vacante la relatoría que el mismo desempeñaba en la sala segunda de esta Audiencia y que está asignada á la escribanía de cámara de D. Pablo Jacinto de las Heras. En su consecuencia, y con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas, ha acordado este superior tribunal, anunciar dicha vacante para que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes en esta superioridad dentro de cuarenta días primeros siguientes al de este anuncio: en la inteligencia que en el inmediato de cumplir este término han de concurrir á la secretaría de la Audiencia plena á saber el dia que el tribunal señala para dar principio á las oposiciones. Cáceres 18 de marzo de 1842. — D. Manuel Sanchez Calderon.

Comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Cáceres.

Ventas de bienes nacionales. — Clero secular.

Continúa la lista de las fincas de dicha procedencia, declaradas en venta para conocimiento de los licitadores según se expresa en el boletín n.º 33.

80. Un horno de teja y ladrillo, en Navas del Madero, al ejido de la Laguna, de la fábrica parroquial del mismo pueblo, que renta un ladrillo y una teja de cada diez que se fabrican.
81. Otra idem en idem, á la Zarcita, de idem, que renta como el anterior.
82. Un taller en Casillas, junto á la iglesia, de la fábrica parroquial del mismo pueblo, que nada ha rentado.
83. Una casa en Valencia de Alcántara, calle de

Valverde, de su fábrica parroquial, que renta 88 rs.

84. Otra casa en Torrejoncillo que fue de la fábrica catedral de Coria y renta 180 rs.

85. Otra idem en Coria, plazuela del Duque, de idem, 350 rs.

86. Otra idem en idem, contigua á la anterior, de idem, 96 rs.

87. Otra id. en id. y dicha plazuela, de id., 222 rs.

88. Otra idem en idem, idem de idem, 96 rs.

89. Otra idem en idem, idem de idem, 120 rs.

90. Otra idem que servía de panera, en idem y reseñada plazuela del Duque, que nada ha rentado.

91. Otra idem en idem, de esplendida fábrica, junto á la ermita de S. Juan, que está sin arrendar.

92. Otra idem en idem, detrás de Santiago, de id., renta 132 rs.

93. Otra idem en idem, frente á la carnicería, de idem, 400 rs.

94. Otra casa en Coria, calle de la Rua, de la fábrica catedral de idem, renta 600 rs.

95. Otra id., en id., calle del Colegio de id., 264 rs.

96. Otra idem en idem, frente de la Alegretía, de idem, 120 rs.

97. Una cuadra en idem, calle de Albaicín, de idem, 33 rs.

98. Una casa-panera en idem, junto á la ermita de S. Juan, de idem, 170 rs.

99. Un taller en idem, frente al Colegio, de idem, nada renta.

100. Otra idem en idem, junto á la Panera número 90, de idem idem.

101. Una casa en Aldea del Cano, calle de Cantarranas, del cabildo catedral de Coria, renta 77 rs.

102. Otra casa en Coria, plazuela de S. Pedro, de idem, 600 rs.

103. Otra idem en idem, plazuela de S. Juan, de idem, 500 rs.

104. Otra idem en idem, calle de Albaicín, de id., 330 rs.

105. Otra idem en idem, puerta de la Corredera, de idem, 190 rs.

106. Otra idem en idem, calle de la Rua, de idem, 240 rs.

107. Otra idem en idem, de citado cabildo por la obra pía de Rojas, calle de la Iglesia á la puerta del Postigo, que renta 550 rs.

108. Otra idem en idem, de igual procedencia, plazuela de S. Juan, 600 rs.

109. Otra idem en idem, de expresado cabildo, por la obra pía de Coello, calle de la Iglesia, que renta 500 rs.

110. Otra idem en idem, de idem, calle de Alegretía, idem, 176 rs.

(Se continuará)

José Matéos, y Hermanos.

EDICTO. — Venta en pública subasta de un so-

jar y ruinas de un edificio propio de la hacienda militar, sito en la villa del Azauchal.

El Intendente militar del distrito de Estremadura

Hago saber: que en virtud de real orden se procede a la enajenación en pública subasta del solar y ruidas de un edificio propio de la hacienda militar, que fue antiguamente cuartel en la villa del Azauchal, demarcación de la provincia de Badajoz, tasado por el cuerpo de ingenieros de este distrito en la cantidad de 6828 reales: en su cumplimiento he dispuesto, que el único remate se celebre el día 30 del presente mes en los estrados de esta Intendencia militar, calle de Mesones, núm. 14, a las doce horas de la mañana; advirtiéndose que en mi secretaría hallarán de manifiesto, las personas que gusten interesarse en su compra, el pliego de condiciones; que después del remate no se admitirá ninguna proposición por ventajosa que sea, y por último, que no tendrá efecto su validez hasta que recaiga la real aprobación. Badajoz 10 de marzo de 1842. — Antonio Gutiérrez de Tovar. — El oficial encargado de la secretaría, Manuel Félix Rodríguez.

Continuación de las adjudicaciones insertas en el boletín número anterior.

Provincia de Burgos.

D. Juan Campos remató una tierra en Tierras Castillo, término Largo, de una fanega, de los Prelistratenses, en

El mismo remató otra idem, en la Cruz de las Veguillas, término idem, de 6 celemines, del mencionado convento, en

El mismo remató otra idem, en la Hoyga del Peral, término idem, de dicho convento, en

El mismo remató otra idem, en la Hoyga, término idem, de 3 celemines, de idem, en

El mismo remató otra idem, en Tierras Castillo, término idem, de dicho convento, en

El mismo remató otra idem, en la Sotana de las Bodegas, término idem, de idem, en

El mismo remató otra idem, en el Callón de la Veguilla, término idem, de idem, en

El mismo remató otra idem, en idem, término idem, del mencionado convento, en

El mismo remató otra idem, en idem,

terminio idem, del expresado convento, en	544
El mismo remató otra idem, término idem en idem, del antedicho convento, en	174
El mismo remató otra idem, en los términos de Langa, del susodicho convento, en	410
El mismo remató otra idem, en los Terreros, término idem, del citado convento, en	164
El mismo remató otra idem, en idem, término idem, del mencionado convento, en	410
El mismo remató otra idem, en las Cobatillas, término idem, de dicho convento, en	127
El mismo remató otra idem, en idem, término idem, de dicho convento, en	310
El mismo remató otra idem, sitio id., término idem, de idem, en	860
El mismo remató otra id., en Vegaúrrones, término idem, de dicho convento, en	84
El mismo remató otra id., en Carrabandanzo, término id., de dicho convento, en	150
El mismo remató otra id., término idem, del mencionado convento, en	310
El mismo remató otra id., en Valdeabete, término id., de dicho convento, en	190
El mismo remató otra id., en los Gosidos, término idem, del expresado convento, en	157
El mismo remató otra id., en el Vallejo Angostillo, término de Latiga, de idem, en	310
El mismo remató otra id., á la Poza, término idem, de dicho convento, en	310
El mismo remató otra id., en el arroyo de Zuzones, término idem, de idem, en	690
El mismo remató otra id., en dicho arroyo, término id., de dicho convento, en	129
El mismo remató otra id., en el Río de la Nariz, término id., de dicho convento, en	255
El mismo remató otra id., sitio id., término de id., del mencionado convento, en	175
El mismo remató otra idem, sitio id., término id., de 6 celemines, de idem, en	345
El mismo remató otra id., sitio id., término id., de 4 celemines, de idem, en	175
El mismo remató otra id., en la Senda de la Poza, término id., de dicho convento, en	127
El mismo remató otra id., á Vega Zozones, término id., de 6 celemines, de idem, en	167
El mismo remató otra id., en el Mochin, término id., de 3 celemines, de idem, en	175
El mismo remató otra id., en id., de una fanega, de dicho convento, en	690
El mismo remató otra id., en Recadero, término id., de 3 celemines, de idem, en	160
El mismo remató otra id., en Recadero, término id., de 4 celemines, de idem, en	128
El mismo remató otra id., en el Espino, término id., de 5 celemines, de idem, en	161

El mismo remató otra id., en el Espino, de 4 celestines, en.....	128	El mismo remató otra id., en Gatraban, dano, término id., de 3 celestines, de id., en.....	156
El mismo remató otra id., en id., término id., de 4 celestines, de idem, en.....	196	El mismo remató otra id., sirio id., término id., de 6 celestines, de idem, en....	310
El mismo remató otra id., en la Serna, de 1 fanega, término id., de dicho convenio, en.....	328	(Se continuará.)	

Boletín oficial número 1125, de la venta de bienes nacionales.**JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.**

NOVIEMBRE DE 1841.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, según los resultados de los remates; comprendiéndose también el total de los meses anteriores, según está mandado.

PROVINCIAS.

Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion.	Idem en venta.
	Reales vellón.	Reales vellón.
33	111788, 4	2684220
2	84333	108633
10	904138, 20	2891600
36	229545	832000
5	815033	2341212
2	77800	312000
22	50511	168145
29	501356, 14	1313257
30	245147, 4	396250
16	320330, 22	1057950
16	18600	18600
13	51254	213980
5	27905	41880
2	47938, 18	167600
20	169128	269024
2	68696	135200
13	273955, 22	833913
1	1062, 33	4011
1	2560	2560
8	25237	65992
28	28494	45700
5	527976, 29	1837100
1	4568	4568
10	141374	755100
83	529062	1061419
4	214280	764000
29	283566, 11	491350
1	90353	268010
10	46660	323649
22	547518	1636460

Total de fincas adjudicadas en el mes de noviembre:

Idem en los meses anteriores.

Total de fincas adjudicadas hasta fin de noviembre de 1841.

457	7416334, 7	21144463
45593	736285948, 14	1681644160, 8
46050	743702282, 84	1702788623, 8

CÁCERES:

Imprenta de D. Lucas de Burgos. = 1842.